

Progreso, 21 de Agosto de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario la reparación de la camioneta Renaut Oroch matrícula AIC 1692, que fue entregada a la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO II: Que al efectuarse la entrega el Concesionario Santa Rosa Motors, constató daños que deberán ser abonados por este Municipio.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario realizar una ampliación a la Resol. N° 138/20 de fecha 06 de Agosto de 2020, dado que no se incluyó el IVA en el calculo del importe final y se rectifica el numero del RUT de la Empresa Santa Rosa Motors.

CONSIDERANDO IV: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos por \$ 50.831,18 (Pesos cincuenta mil ochocientos treinta y uno con 18/100) en Santa Rosa Motors RUT N° 210343370018 para la reparación de faroles, pintura en el lateral, guardabarros y portón.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal